

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2018.-

**RESOLUCIÓN Nº 54/2018
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE FLORES.**

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 02/2012 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad de Flores, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 8 de dicho Reglamento, es necesario aprobar los programas de los Cursos de Posgrado propuestos por el Departamento de Posgrado y Formación Continua.

Que el Departamento de Posgrado y Formación Continua ha presentado la propuesta de Actualización Académica en *“Educación y Nuevas Tecnologías”*.

Que el proyecto académico se elaboró en el marco de cooperación establecido entre la Universidad de Flores y Editorial Bemsá S.R.L.

Que la misma ha sido diseñada conforme lo dispuesto por la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 117/10;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE FLORES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º:- Aprobar la Actualización Académica en *“Educación y Nuevas Tecnologías”*, bajo la modalidad a distancia, con una duración de **200** horas reloj, de conformidad con la propuesta presentada por el Departamento de Posgrado y Formación Continua de la Universidad de Flores, que obra como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.